



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-265-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DIR-ES-A-2018-2806-M de fecha 23 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, pone en conocimiento del Jefe de Talento Humano y del Director de la referida Sede, con base en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, la nómina de docentes en orden de prelación, para la integración del Consejo del referido Departamento, cuyo detalle consta expresamente señalado en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4766-M de fecha 28 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en alcance al memorando ESPE-DIR-ES-A-2018-2806-M, y ante la necesidad de conformar el Consejo del citado Departamento, pone en conocimiento del Director de la mencionada Sede, la propuesta de docentes que integrarían tal Consejo y solicita se realice la gestión necesaria para la emisión de la Orden de Rectorado que corresponda; resaltando que la planta docente del Departamento está conformada por el 85% de docentes no titulares y el 15% de docentes titulares;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3222-M de fecha 29 de octubre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4766-M y a fin de continuar con el trámite respectivo, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes que integrarían el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5469-M de fecha 08 de noviembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3222, relacionado con la designación de los miembros que integrarían el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y con base al Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para seleccionar a los profesionales más idóneos;

Que, mediante informe de fecha 19 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previo el análisis correspondiente presenta la nómina de docentes que integrarían el Consejo del mencionado Departamento, recomendando la designación de los profesionales que expresamente se detallan en el informe de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-5160-M de fecha 21 de noviembre de 2019, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-1282-M de fecha 16 de octubre de 2018 y memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4766-M de fecha 28 de octubre de 2019, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite respectivo para la designación mediante Orden de Rectorado, de los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas de dicha Sede, para lo que remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3531-M de fecha 25 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento al memorando ESPE-VAG-2018-1282-M de fecha 16 de octubre de 2018 y en alcance al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4766-M, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-5160-M, a fin de que se gestione la designación con Orden de Rectorado, de los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo que -dice- remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1654-M de fecha 28 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3531-M, relacionado con la designación de los miembros que integrarían el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y con base al Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de considerarlo pertinente, se considere para tal designación el listado de miembros principales y suplentes, presentados en el informe del Director del mencionado Departamento, y en los memorandos antes señalados; y, de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el memorando de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

10/11/2019

10

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para el período 2019-2021, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Magíster, Nelson Fernando Vinuesa Escobar	(Primer Miembro)
Magíster, Washington Lenin Ponce Tusa	(Segundo Miembro)
Magíster, Sandra Margoth Armijos Hurtado	(Tercer Miembro)
Doctora, Nahir Yerely Dugarte Jiménez	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster, Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan	(Primer Miembro)
Ing. Gissela Mantilla Morales	(Segundo Miembro)
Máster, Pedro David Puente Alarcón	(Tercer Miembro)
Magíster, Atal Kumar Vivas Paspuel	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El secretario del Consejo de Departamento, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, será designado por el Vicerrector de Docencia.

Art. 3.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 02 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/DRC/JCOC